



8º CONCURSO DE ARTES PLASTICAS – 2019

B A S E S

Artículo 1º: CONCURSANTES

Este concurso ha sido organizado, para todos los Profesionales matriculados de las entidades que conforman la CEPUC.

Los participantes deben leer estas bases atentamente y conservarlas, ya que contienen instrucciones de presentación e información de utilidad para seguir las etapas del Concurso.

Artículo 2º: CATEGORIA: PINTURA

Artículo 3º: CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS:

Tamaño: Las obras no deben medir menos de 30 cm. **de cada lado**, ni exceder un **1.00 metro de cada lado** incluido el marco. Deberán estar listas para ser colgadas. No serán aceptadas obras que presenten vidrio en su enmarcado, en cambio sí se aceptarán enmarcados con **Acrílico**.

Artículo 4º: PRESENTACION

Deberá presentarse una ficha que se adjunta a estas bases, confeccionada por duplicado. De la ficha se desprenderá la “**Tarjeta de Identificación**” que deberá completarse y pegarse en el dorso de cada obra presentada, **de lo contrario las obras serán rechazadas**.

CADA CONCURSANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LAS OBRAS EN UN CD CON LA FOTO DE LAS MISMAS EN BAJA RESOLUCIÓN.

El duplicado de la ficha con su recepción quedará en poder del concursante quien **deberá presentarlo para retirar las obras**.

El autor deberá declarar que ha contratado el seguro que cubra los riesgos correspondientes al traslado y permanencia de las obras, así como cualquier daño que pueda producirse en las mismas y a terceros. CEPUC no se hará responsable por robos, daños ó deterioros sufridos durante el depósito ó la exhibición de las obras.

Artículo 5º: PROCEDIMIENTO – TEMA:

Se aceptarán **sólo obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica**. Se admitirán trípticos y dípticos siempre que los mismos respeten en conjunto las exigencias de medidas, posean unidad técnica y temática.

No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época, y en caso de violar esta disposición el concursante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare además de la acción penal que correspondiere.

Artículo 6º: CANTIDAD

Se aceptarán hasta **2 (dos) obras por participante, de las cuales solo una podrá ser premiada**. Para que no sea declarado desierto el concurso, deberá contar como mínimo con 8 (ocho) participantes. Se tratará de exhibir todas las obras, pero en el caso de no contar con el espacio suficiente se realizará una selección de hasta 20 obras. Vencido el plazo de admisión estipulado en el Art. 9º, no se recibirán obras.



Artículo 7º: PREMIOS

Entre las obras recibidas en tiempo y forma y que hayan sido seleccionadas, conforme el Art. 9º de este Reglamento, el jurado adjudicará los siguientes premios:

1^{er} Premio, 2^{do} Premio y 3^{er} Premio.

El jurado podrá otorgar además, según su criterio: 1 (una) Mención de Honor, 1 (una) Mención Especial y 1 (una) Mención del Jurado, y hasta 6 (seis) Menciones Estímulo.

Cuando un expositor hubiera alcanzado el primer premio, en tres oportunidades, consecutivas o no, ya no podrá presentarse como concursante. Sin embargo la Comisión de Cultura de CEPUC, por su mérito, lo convoca en lo sucesivo como: *Invitado Especial*, de las muestras itinerantes posteriores e integrando el catálogo de las mismas.

Artículo 8º: JURADO

Estará integrado por 1), 2) y 3), de solvencia artística, e independientes, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes. Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este reglamento no provee.

Artículo 9º: CALENDARIO

La entrega de las obras deberá ser en la sede de CEPUC sita en ALSINA 2280 – Piso 3º - .de Lunes a Viernes de 14,30 a 16,30 hs. **desde jueves 2 al 31 de mayo de 2018. Se recomienda combinar entrega de las obras telefónicamente al tel.: 4954-6563. 15-62285140**

El fallo de los jurados se conocerá a partir de la primer semana de junio de 2019 y será informado al mail que los participantes hayan consignado en sus fichas de inscripción.

Artículo 10º: CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de las obras artísticas implica el consentimiento de los concursantes para que CEPUC pueda utilizarlos las mismas para: su reproducción, difusión y promoción, en todos los medios que crea necesarios. Esta cesión será de carácter gratuito.

Artículo 11º: ENVÍO y RETIRO DE LAS OBRAS:

Los gastos de envío y devolución serán por cuenta y riesgo exclusivo de los participantes. Las obras premiadas y las seleccionadas para las muestras no podrán ser retiradas ni cambiadas hasta la finalización de las exposiciones colectivas programadas por la CEPUC para el año 2019 y primeros meses del 2020 Una vez conocido el fallo de los jurados las obras no seleccionadas deberán ser retiradas de la sede de CEPUC, de Lunes a Viernes entre las 14,30 a 16,30 hs., con previo aviso telefónico. Vencidos dichos plazos, la CEPUC dispondrá el destino de las mismas, sin derecho a reclamación alguna por parte del autor.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.